

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA EXTERNA

Julio de 2016



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA EXTERNA

1- La persona o grupo de personas afectadas cumplimentan mediante su responsable:

- el parte de accidente/incidente.
- * el parte de registro de violencia externa (consultar nota)

Ambos se remiten al servicio de prevención del IFAS. El centro conserva copia.

2- El servicio de prevención archiva los partes e inicia el seguimiento del caso poniéndose en contacto con el responsable en el centro.

3- El episodio de violencia externa es investigado por el servicio de prevención en colaboración con los delegados de prevención. La investigación se realizará entrevistando directamente a la persona afectada.

4- El servicio de prevención comprueba, poniéndose en contacto con la persona objeto de violencia externa y con los responsables, si se han adoptado las medidas oportunas.

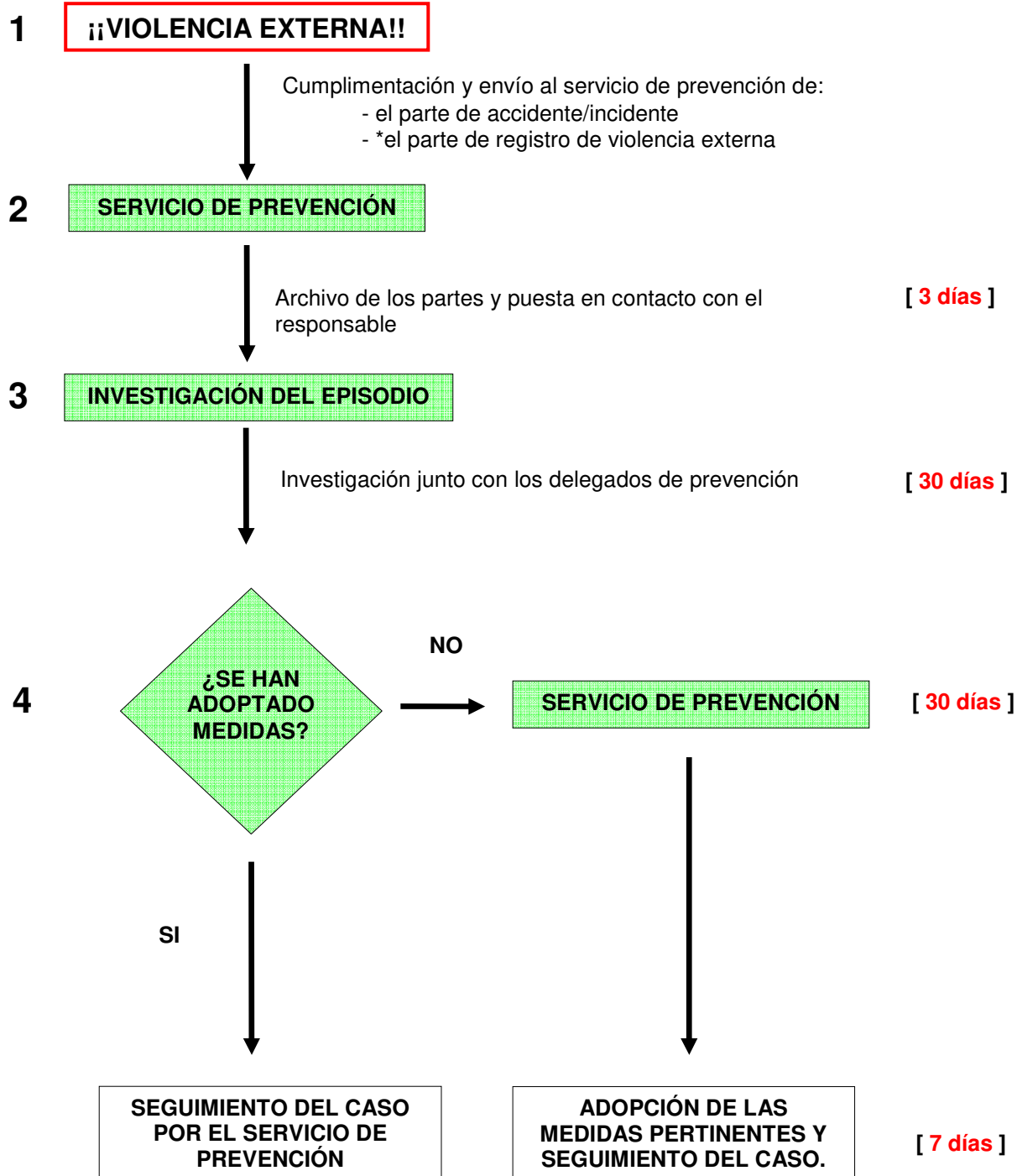
En caso de no haberse adoptado medidas el servicio de prevención, en el seguimiento del caso, analizará los motivos al objeto de, si procediera, instar a los responsables para su adopción.

En las reuniones de investigación de accidentes se realiza un seguimiento de los casos notificados por esta vía junto con los delegados de prevención.

Si fuera necesario, debido a la gravedad o abundancia de casos, se podrán programar reuniones monográficas.

Nota: se realizará el seguimiento detallado previsto en este procedimiento siempre que se haya cumplimentado el parte de registro de violencia externa. La cumplimentación de este parte procederá cuando la persona que haya sufrido el episodio de violencia externa considere la agresión o amenaza como especialmente preocupante.

Los demás casos notificados exclusivamente mediante el parte de accidente/incidente seguirán el curso habitual previsto para para los accidentes/incidentes.



Entre corchetes figura el plazo máximo de intervención (salvo excepción justificada). Para ampliar información al respecto consúltese la descripción del procedimiento.



PARTE DE REGISTRO POR VIOLENCIA EXTERNA

FECHA DEL INCIDENTE:	
RESIDENTE O FAMILIA:	
LUGAR (Planta, estancia...):	
NOMBRE Y APELLIDOS DE AFECTADO/A:	
PUESTO DE TRABAJO DE AFECTADO/A:	
OBSERVACIONES DE TRABAJADOR/A AFECTADO/A:	

OBSERVACIONES DE RESPONSABLE:	
FECHA DE INTERVENCIÓN DE RESPONSABLE	

A CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE REINCIDENCIA	
OBSERVACIONES DE RESPONSABLE:	
FECHA DE INTERVENCIÓN DE RESPONSABLE:	